



SG/nv

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 28 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SIETE. - Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 32/26 y 41/25:

“La Junta Sectorial de Jueces de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell, celebrada en fecha 17 de febrero de 2026, adopta una serie de acuerdos relativos a las siguientes cuestiones: (i) Reparto de Salas, (ii) Reparto de demandas recibidas por correo electrónico y (iii) Criterios de señalamientos

A la vista de los mismos, la Sala de Gobierno **ACUERDA** darse por enterada.

Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Sabadell, para su conocimiento y traslado a la Junta Sectorial de Jueces de la Sección Social de dicho Tribunal”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.



D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que en el T.S. nº 32/26 (Sabadell) obra, entre otros, el Acta de Junta Sectorial de Jueces de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell celebrada el 17 de febrero de 2026, que en su parte necesaria dice textualmente:

ACTA DE LA JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE LA SECCIÓN SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SABADELL

En Sabadell, a 17 de febrero de 2026, siendo las 09.30 h, previa convocatoria efectuada en forma, se reúne la Junta Sectorial de Jueces de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell.

. . .

ACUERDOS

Primero. – Reparto de Salas

Se pone de manifiesto por los asistentes la dificultad operativa derivada de la utilización de salas ubicadas en dependencias distintas de las sedes de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell, con las disfunciones organizativas que ello genera tanto para los justiciables como para los distintos operadores jurídicos.

La Junta acuerda poner en conocimiento del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya la conveniencia de que el reparto de salas entre las plazas de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell se efectúe atendiendo, en la medida de lo posible, a criterios de proximidad a los despachos correspondientes.

Segundo. – Reparto de demandas recibidas por correo electrónico

Los asistentes ponen en conocimiento que, desde hace varias semanas, vienen recibiendo en sus direcciones de correo electrónico el reparto de demandas remitido por el Servicio Común General de Sabadell, sin que dicha comunicación les resulte operativamente necesaria. Asimismo, se informa de que los Letrados de la Administración de Justicia de las plazas correspondientes a la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell no están recibiendo dichos correos.

La Junta recuerda que, conforme a las normas de reparto vigentes, la gestión y comunicación del reparto corresponde a los Letrados de la Administración de Justicia y acuerda poner la presente circunstancia en conocimiento del

Servicio Común General de Sabadell a fin de que la remisión del reparto se efectúe a los Letrados de la Administración de Justicia de las respectivas plazas de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell.

Tercero. – Criterios de señalamiento

La Junta acuerda que el Magistrado o Magistrada de cada plaza integrada en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sabadell facilite a los Letrados de la Administración de Justicia de dicha plaza los criterios de señalamiento aplicables, de conformidad con los criterios organizativos establecidos en cada caso.

. . . .

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.